



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 -2019-MPM/A

Moyobamba, 03 JUL. 2019

VISTO:

El Informe N° 039-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 25 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1044-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1554-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 039-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 25 de junio de 2019, el Proyectista de Planta, solicita al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la Ficha Técnica – Actividad denominada **"Relleno para el Coberturado de residuos sólidos en el Botadero Municipal – Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"** en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/. 23,363.01 soles**; ii) Se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;



Que, con Nota Informativa N° 1044-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de junio de 2019 y la Nota Informativa N° 1554-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la Ficha Técnica – Actividad denominada **"Relleno para el Coberturado de residuos sólidos en el Botadero Municipal – Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"** con un periodo de 04 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/. 23,363.01 soles (Veintitrés Mil Trecientos Sesenta y Tres con 01/100 soles)**;



Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica – Actividad denominada “Relleno para el Coberturado de residuos sólidos en el Botadero Municipal – Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín” con un periodo de 04 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de **S/. 23,363.01 soles (Veintitrés Mil Trecientos Sesenta y Tres con 01/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

